



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 492-2019**

La **SECRETARIA DE CULTURA** DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1030 del 27 de diciembre de 2016 el cual fue modificado por el 401 del 24 mayo de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante Legal, mediante Decreto Municipal No. Decreto Municipal 1030 del 27 de diciembre de 2016 el cual fue modificado por el 401 del 24 mayo de 2017, Delego en la Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira, los trámites pre-contractuales a partir de la apertura de los procesos de selección de contratista, la etapa contractual y post-contractual de los procesos por convocatoria pública incluida la modalidad de selección abreviada – subasta inversa presencial de la Secretaria de Cultura.
2. Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 10841 del 23 de septiembre de 2019, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada procedimiento por Subasta Inversa Presencial N° 492-2019, cuyo objeto es **“COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 1° de la ley 1150 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el procedimiento de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.
4. Que el día 30 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada dos (02) proponentes, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
5. Que el día 30 de septiembre de 2019 a las 08:00 horas, se reunió en la Secretaría de Cultura el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.
6. Que el día 03 de octubre de 2019 a las 09:00 de la mañana, fecha indicada en el cronograma para realizar la audiencia pública de subasta de conformidad con el procedimiento indicado en el numeral 23 del pliego de condiciones y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto No. 1082 de 2015, se llevó a



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 492-2019

cabo la audiencia pública de subasta inversa presencial, cuyo desarrollo y resultados fueron consignados en un acta que hace parte integral de esta resolución y fue publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co.

- 7. Que como resultado de lo anterior, la Delegada del Señor Alcalde la doctora ROSA ELENA ANGEL ARENAS Secretaria de Cultura, adjudica el proceso a la empresa Q PARTS identificada con NIT 900.233.506-1 cuyo representante legal es el señor OMAR PARADA DIAZ con cédula de ciudadanía No 13.954.366 expedida en Vélez (Santander), por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$83.880.000)**.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar la empresa **Q PARTS** identificada con NIT 900.233.506-1 cuyo representante legal es el señor **OMAR PARADA DIAZ** con cédula de ciudadanía No 13.954.366 expedida en Vélez (Santander) el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial N° 492-2019 cuyo objeto es el **"COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$83.880.000)**.

Artículo 2º:El Municipio de Pereira cancelará el valor de la **"COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**, producto del presente proceso de Selección Abreviada, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

Nº CDP	FECHA DE EXPEDICION	DE	VALOR
4209	28/06/2019		\$ 87.724.278

Artículo 3º:Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

112 6 1

DE _____

10 7 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 492-2019**

Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Delegada del Alcalde

Revisión Directora de Gestión Contractual _____

Revisión Secretaría Jurídica _____

Elaboró: Juan Martín Castañeda Castrillón

PEREIRA
Capital del Eje